

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 205
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Juez 1º Inst. 26º Nom. C. y C., Conc. y Soc. Nº 2. Autos : "Ryel S.A. – Quiebra Simple Pedida" Expte. Nº 13716/36 Mart. Fabián G.A. Reggiani M.P. 1-1246 dom. D. Quiros 1602, rematará 12/11/09 10 hs. o día sig. hábil en caso de resultar inhábil aquel, en Sala de Remates, A.M. Bas 262, Cba.: los sig. inmuebles: 1) Salón con entrada indep. por calle San Luis Nº 107, Cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 2: sup. propia 18,68 ms. cdos., porcent. 1,14 % conf. Plano PH agreg. al Fº 18239, Matrícula 134970/2. 2) Salón con entrada indep. por calle San Luis Nº 111, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 3: sup. propia 26,36 ms. cdos., porcent. 1,61% conf. Plano PH agreg. al Fº 18239, Matrícula 134970/3. 3) Dpto. ubic. calle San Luis Nº 123, cdad. de Cba., Dpto. Capital, Edif. María Elena II, Unidad Func. 25: con sup. cubierta propia 37,74 ms. cdos. y común de uso exclusivo de 1,87 ms. cdos., porcent. 2,42% conf. Plano PH agreg. al Fº 18239, Matrícula 134970/25, todos a nombre de Ryel S.A. Condición: Bases 1) \$ 120.000.-; 2) \$ 150.000.- y 3) \$ 140.000.- Incremento mínimo de postura luego de base \$ 100.- Dinero de ctdo., o cheque financ. O certíf. a la orden del Bco. Prov. de Cba., Sucursal Tribunales, comis. bcarias. a cargo comprador, Al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto 20% de la compra más la comisión de ley al Mart. (3%), imp. de sellos, más 2% s/precio (Art. 24 Ley 9505 fdo. prev. violencia fliar.) e IVA, saldo a la aprobación y si esta excediera los 30 días deberá consignar el saldo más int. Tasa Pasiva B.C.R.A.; Comisionista deberá manifestar nombre y domic. del comitente en el acto de la subasta – Art. 586 CPCC-. Títulos: art. 599 del CPCC. Gravámenes: surgen de autos. Mejoras: 1) local com. y baño; 2) Local com. y baño; 3) Dpto. externo 6to. piso, 1 dorm., coc-com., bño. y balcón. Estado: Libres de ocupantes. El comprador será responsable del pago de impuestos, servicios y expensas desde la fecha de la compra en subasta. Si por cualquier razón, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora, en la Secretaría de este Tribunal. Exhibición: días 9 y 10/11/09 de 17 a 19 hs., Inf. Mart. 155057135. Fdo.: Adriana Lagorio de García, Secretaria. Of. 27/10/09.

Nº 26198 - \$ 81.-

Juez 52º CC y Conc. y Soc. Nº 8 en autos "Peralta Jorge Alejandro – Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 503496/36), Mart. Eduardo S. Delprato (Mat. Prof. 01-305) c/ dom. Duarte

Quirós Nº 751, Dpto. 2, PB de Cdad. de Cba., rematará 10/11/2009, 11,00 hs. en Sala Remates Trib. Sita en Arturo M. Bas 262 – Cdad. Cba. derechos y acciones al cincuenta por ciento (50%) s/ inmuebles que se describen como: 1) Una frac. De terreno, que es pte. De la Frac. C. Lte. Diez, de Colonia Caroya, Ped. Cañas, Depto. Colón, Con sup. de 6 hectáreas, 25 areas, inscr. Mat. 348.741 Colón (13-02); 2) Una frac. De terreno, frac. Letra C, lote Nº 10, Colonia Caroya, Ped. Cañas, Depto. Colón, con Sup. de 6 Hec., 25 areas, Inc.. Mat. 348.742 Colón (13-02); 3) Una frac. De terreno, edific. Ubic. Colonia Caroya, Ped. Cañas, Depto. Colón, Frac. Letra C. del Lote Nº 10, c/ Sup. 47.515 mts 92 dm2, Insc.. Mat. 348.743 Colón (13-02). Condiciones de la subasta: Base: a) Derechos y acciones descriptas al punto 1) \$ 1.435,50; b) Derechos y acciones descriptas al punto 2) \$ 1.435,50; y c) Derechos y acciones descriptas al punto 3) \$ 1.091,50 al mejor postor, dinero en efect. O cheque certíf. de cualquier plaza a la orden sind. Laura Beatriz Sosa, comisión bancaria a cargo de compradores. Incremento Post. Mínima – luego de la base- de \$ 100 en todos los casos. Compradores: acto de subasta deberán abonar 20% con más comisión martillero (5%) y el 2% s/ precio obtenido (Art. 24 Ley Prov. Nº 9505). Saldo precio dentro 5 días corridos de notif. Aprob. jud. Sub., bajo apercib. Art. 585 del C.P.C. y C. Int. 1,5% mensual (Art. 589 del C. de P.C. y C). Compradores: const. Domic. Radio 50 cuerdas en acto subasta, conformarse con títulos existentes en autos y son a su cargo trámites y gastos de inscrip. Adq. En comisión deberá denunciar acto de sub. nombre y datos comitente. Ratificación compra 5 días sig. Sub., bajo apercib. Estado: en las condiciones que da cuenta la constatación de fs. 2.038/2040, esto es, libre de vivienda y ocupantes, contando con la posesión condómina Sra. María Emilia Nores Marino. Exhib.: al menos 5 días antes de la fecha p/ sub. en horario comercial. Inf. Mart. Tel. 0351-4801601 – 4248579 y 153-029968. Of. 2/11/2009. Fdo.: Carolina Musso – Secretaria.

5 días – 26646 – 10/11/2009 - \$ 450.-

RÍO CEBALLOS– O. Juzg. C. Cial. Concil. Y Fliar. – Alta Gracia – Sec. Dra. Ferrucci, La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1066 c/ dom. Calle Chile Nº 37 Alta Gracia, rematará en el Juzgado de Paz de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín 4495, Río Ceballos el 06/11/2009 a las 09,30 hs. en la siguiente causa: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Anunciada Giannelli de Zega – Ejecutivo. Lote 195 Secc "G", Sup. 392 ms2. Matrícula Nº 1080747 (13) Nom. Cat. 13-04-40-01-03-023-065/0. Base: \$

882.- Post. Mín.: 100.- El lote está ubicado en Río Ceballos, Ped. Río Ceballos, Dto. Colón, Dº a nombre de Anunciada Giannelli de Zega. Condiciones: dinero de contado, debiendo el comprador, abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cta. De precio, con más la comisión del martillero (5%) y el 2% del precio de venta correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505) el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 100.- El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 del C.P.C. terreno baldío, libre de persona y cosa. El lote cuenta con servicios Inf. (0351) 153038462 – 155-745664. Of. 27/10/2009. Dra. Ferruci – Sec. N° 26487 - \$ 39.-

O. Juez 5º C.C. en "Moreno Bascuñan de Luque Herminia del Carmen – Decl. Hered." Nº 838171/36 La Mart. Jayo Sandra 01-681 c/ dom. La Rioja Nº 2505, rematará 6/11/2009 – 10,30 hs. Sala Rem. TSJ (Arturo M. Bas Nº 262) terrenos baldíos (semi-plano) Mat. 1227583 (13) libres de ocupantes, en Villa Allende, Bº Villa Brizuela (forman esq. Entre Río Colorado y Río Salado) – desig. Lt. 6 y 7 – Mza: C – unidos forman Sup. 1047 ms2 más o menos. Base: \$ 1.591.- Post. Mín. \$ 200.- dinero cont. mejor postor, 20% acto subasta más com. Mart. 5% saldo al aprob. sub. Si se aprueba pasados 30 d. Y compr. No consignó saldo por mora imput. Se aplic. Int. s/ saldo tasa pas. Prom. B.C.R.A. comp. Comisión: ident. Nombre y dom. Comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (586 C.P.C.). Comprador abonar 2% Ley 9505. Inf. Mart. Jayo Tel. 4890683 – 153122559 (15 a 21 hs). Exhibic.: día 5 de Noviembre de 17 a 18 hs. Fdo.: Dra. M. De las Mercedes Villa – Sec. Cba. 02/11/2009.

3 días – 26704 – 6/11/2009 - \$ 108.-

Orden Sr. Juez C.C. 1ra. Instancia 6º Nominación Córdoba, Sec. Dr. Ricardo Monfarrell, autos "Moudjoukian Elías Ricardo c/ Alvarez Cristian Eduardo – Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés (Expte. Nº 1506149/36), Mart. Ricardo Herrera Terranova, MP. 01-448 domiciliado en Corrientes 91 3º Piso Of. 12 Córdoba, rematará el 05/11/2009 a las 10,30 hs. Sala de Remates del Excmo. TSJ, sito en Arturo M. Bas Nº 262 Córdoba, automotor marca Renault, modelo Clio2 F2 RL DIE AA autentique; tipo 12 sedán 4 puertas, modelo año: 2005, motor marca Renault Nº K9KA700D103452, chasis marca Renault Nº 8A1BB07056L677317, dominio: FES-652, sin turbo de inyección, en el estado visto en que se encuentra, sin base, dinero de contado, mejor postor. Acto 20% a cuenta de precio, más comisión martillero 10% más 2% Art. 24 y

25 Ley 9505, saldo aprobación. Postura mínima \$ 200,00. Automotor no inscripto en Municipio de Jesús María y Córdoba. Adquirente acreditarse con DNI y constituir domicilio Art. 583 C.P.C. Comprador en comisión denunciar datos comitente, quién deberá ratificarse bajo apercibimiento. Revisar: 4 de Noviembre de 16 a 18 hs. en Camino a San Carlos Km 4 ½ frente depósito de Jugos Baggio, ciudad de Córdoba. Informes: 03525-15536045. Fdo.: Dr. Ricardo G. Monfarrell – Sec. Of. 02/11/2009.

2 días – 26705 – 5/11/2009 - \$ 90.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo", Expte. Nº 45-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 9/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos Nº 550 C. del Eje, inmueble inscripto al Dº 35725 Fº 40405, Tº 162 año 1948, P.P. Nº 7598 PI, Nº 30059 Lote Nº 4 de la Manzana A, terreno baldío en calle Colón Bº 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 9,51 mts. De fte. por 21,35 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 204,63 mts2. Base \$ 677.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. María del Mar Martínez – Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

Nº 25616 - \$ 42.-

Por Ord. Sra. Juez 52º C.C. (Conc. y Soc. Nro. 8), en autos "Zalazar, Jorge Pablo – Quiebra Pedida Simple" Expte. Nro. 1306904/36), Martillero Judicial Rafael H. Capovilla MP. 01-56 con domic. En Duarte Quirós 395, 7mo. Piso "D", Cba, rematará 6/11/2009 a 11,30 hs. en Sala Remates Poder Judicial Prov. Cba., sita en calle Arturo M. Bas 262: I) Bienes muebles: T.V. color tipo plasma sony de 42" aprox, DVD Sony, T.V. Philips 29", Freezer s/ marca, Centro Musical Aiwa, T.V. Admiral 29". Sin base. Mejor postor, contado, 100% precio acto subasta, más 2% (Art. 34 Ley Prov. 9505). Comisión martillero 10% Incremento postura mínima \$ 20.- Comprador retirar bienes 24 hs. de finalizado remate, bajo apercib. pagar gastos depósito, siendo a su cuenta gastos traslado y desarme. Terceros: Art. 188 LCQ. II) Automotor: Dominio SPK-233, marca Citroen Xantia 2.01 SX, sedán 4 puertas, año 1994, motor Citroen. Sin base, mejor postor, efectivo o ch. Certificado de cualquier plaza, con comisión bancaria a cargo comprador, cheque, a nombre Síndico Cr. Carlos Jacobo Suguer. Debiendo abonar en acto subasta el 20% de la compra, más comisión

martillero 10% más 2% Art. 24 Ley Prov. 9505, bajo aperc. Art. 26 citada Ley. Incremento postura mínima \$ 100.- El depósito del saldo dentro 5 días corridos de notif. La aprobación subasta, bajo apercib. Art. 585 CPC. Intereses Art. 589 del CPC 1,5% mensual. Posesión al acreditar inscripción en Registro. Conformarse títulos existentes en autos. Trámite y costo a cargo comprador. Gastos de depósito a su cargo desde la aprobación. Compradores deberán constituir domicilio (dentro 50 cuadras de Tribunales). Compra en comisión denunciar nombre y domicilio comitente, y ratificar compra 5 días, bajo apercib. Art. 586 CPC. Exhibición Arturo. M. Bas 554/6 5 días antes subasta en horario comercial. Inf. Síndico: 155-229.228, Mart. 156-140041. Cba., 30 de Octubre de 2009. Dra. Carolina Musso – Secretaria.

3 días – 26486 – 6/11/2009 - \$ 207.-

AUDIENCIAS

Orden Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria autorizante en los autos caratulados "Crivelli Duboué, Néstor Augusto Claudio c/ Ingrid Elizabeth Durán – Privación de la Patria Potestad", cita y emplaza a la Sra. Ingrid Elizabeth Durán para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A los fines previstos por el Art. 60 Ley 7676 (Privación de la Patria Potestad), fíjase audiencia para el día 15 de Diciembre de 2009 a las 08,30 horas debiendo comparecer las partes personalmente, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada ley. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez: Dra. Mariela Dense Antún – Secretaria. Oficina, 15 de Octubre de 2009.

5 días – 26634 – 10/11/2009 - \$ 39.-

La Sra. Jueza Dra. Nora Alonso, titular del Juzgado de Familias de 1ra. Nominación cita y emplaza al Sr. Víctor Hugo Luque DNI. 11.805.012 para que el día 23 de Marzo de 2010 a las 10,00 hs. con media hora de tolerancia comparezca personalmente y con documento de identidad y abogado patrocinante en el Juzgado a su cargo sito en Tucumán 360, 2do. Piso de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Alvarez, Nora Beatriz c/ Luque, Víctor Hugo – Divorcio vincular – Causal Objetiva", a los fines previsto en el Art. 60 de la Ley 7676 y bajo apercibimiento del Art. 61 de la misma ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2009.

5 días – 26504 – 10/11/2009 - s/c.

INSCRIPCIONES

Norma del Valle Luna, D.N.I. 5.453.764, con domicilio real en calle Jujuy 2435 de Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Luna, Norma del Valle – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Corredor" (Expte. N° 1487096/36), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5, Secretaría Unica. Oficina, 29/10/2009. Vto. 30/10/2009. Marcela Silvina de la Mano – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 26640 – 6/11/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación (Concursos y Sociedades N° 4), Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos caratulados "Lamas, Gisela Graciela – Insc. Reg. Pub. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expte. N° 1690993/

36", hace saber que la Srta. Gisela Graciela Lamas, DNI. 31.668.588, domiciliada en calle Paysandú 1239 B° Residencial América de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 29/10/2009. Débora R. Jalom de Kogan – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 26639 – 6/11/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 5 de esta ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, en autos "Sposetti, Fany del Rosario – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matrícula martillero y Matrícula Corredor – Exp. N° 1118990/36", hace saber que la Sra. Fany del Rosario Sposetti, DNI. N° 17.115.965, con domicilio real en Pje. Colón N° 743 de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Dpto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y Corredor". Córdoba, 30 de Octubre de 2009.

3 días – 26638 – 6/11/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3° Nominación Civil y comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Roldán, Fernando Antonio – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expte. N° 1662438/36", el Sr. Fernando Antonio Roldán, D.N.I. N° 16.013.816, domiciliada en calle Esparta N° 1579 B° Residencial Olivos de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., 28 de Octubre de 2009. Allincay Barbero Becerra de Ceballos – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 26568 – 6/11/2009 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 13° Nominación Concursos y Sociedades N° 1 de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que el Sr. Perea Astrada, José Matías, DNI. 25.267.622, con domicilio real en calle Balcarse N° 541 Piso 10 Dpto. "A" de esta ciudad de Córdoba ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público en autos "Perea Astrada, José Matías – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matrícula Corredor – Rehace del Expediente Nro. 1039967/36, Expte. N° 1670325/36". Córdoba, 28 de Octubre de 2009. Fdo.: Mercedes Rezzónico – Pro-Sec. Letrada.

3 días - 26515 – 6/11/2009 - \$ 30.-

RIO CUARTO – La Señora Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en los autos caratulados "Medina María Inés – inscripción Matrícula de Martillero y Corredor", Expte. "M" N° 38-2009 hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Medina, María Inés, D.N.I. N° 25.698.939, nacida el 22 de Junio de 1977 en la ciudad de Río Cuarto (Cba.), con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 879 de Río Cuarto (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 01 de Setiembre de 2009. Carlos R. del Viso – Secretario.

3 días – 26500 – 6/11/2009 - \$ 30.-

LACARLOTA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria N° 1, en los

autos caratulados "Mansilla Federico - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio, hace saber en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y sus modif., que el Sr. Federico Mansilla, DNI. 31.947.644, domiciliado en calle Echeverría 560, de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, nacido el 26 de Octubre de 1985, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. La Carlota, 22 de Octubre de 2009. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.

3 días - 26417 - 6/11/2009 - \$ 40.-

El Juzgado de 1ra. Inst. y 13° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 1) Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, hace saber que el Sr. Leonel Edgardo Sollazzo DNI. 33.222.824, con domicilio real en calle Juan de Garay N° 1097 de la ciudad de Córdoba, en autos "Sollazzo, Leonel Edgardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1717705/36), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba. 28 de Octubre de 2009. Mercedes Rezzónico - Pro-Secretaria Letrada.

3 días - 26444 - 6/11/2009 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4 hace saber que en los autos caratulados: "Rodolfo y Arnaldo Domizi - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. Letra "R" - N° 52Bis - Año 1999), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos noventa y ocho. Bell Ville, 22 de octubre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra indirecta de la razón Rodolfo y Arnaldo Domizi - Sociedad de Hecho, con domicilio real en la localidad de Noetinger, y de sus integrantes: Sr. Rodolfo José Walter Domizi, D.N.I. 12.092.757, argentino, nacido el 26/4/1958, casado con Cristina Aicardi, domiciliado en calle Salta N° 12 de la localidad de Noetinger y Sr. Arnaldo Fernando Domizi, D.N.I. N° 13.865.757, argentino, nacido el 8/12/1959, casado con Silvia Graciela Aicardi, con domicilio en calle Salta N° 12 de la localidad de Noetinger. 2°) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, como así también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 3°) Ordenar la inhibición general de los bienes de los fallidos, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4°) Ordénase a los fallidos y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros de demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCA). 5°) Prohíbese a los terceros realizar pagos a los fallidos, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. 6°) Prohíbese a los fallidos, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103 LCQ); a cuyo oficiase a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación a

la nombrada a tales efectos. 7°) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art. 88 inc. 6°, en conc. con el art. 114 LCQ). 8°) Librar Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de las personas quebradas. 9°) Ordénase a la Sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al Inventario que determina el art. 88 inc. 10 ley cit. Oficiase. 10°) Notifíquese a la D.G.R., D.G.I. y A.N.S.E.S. 11°) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (28/12/1999) hasta la fecha, por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ). 12°) Hágase saber a Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. art. 202 LCQ). 13°) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ). 14°) Por Secretaria, recaratúlense los autos y cumplimentese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Galo Copello, Juez. Oficina, 26 de octubre de 2009. Ana Laura Nieva, Prosecretaria Letrada.

5 días - 26410 - 10/11/2009 - \$ 321.-

Juez de 1° Instancia 29° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos caratulados: "Hernández Sergio Alejandro - Quiebra Pedida (Expte. N° 1052179/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de agosto de 2008... Atento constancias de autos emplácese al deudor para que en el término de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la L.C.Q.). Notifíquese, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ricardo Bianciotti (Juez) Ana Rosa Vázquez (Secretaria).

5 días - 26598 - 10/11/2009 - \$ 85.-

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos: "Aesa Aceros Especiales S.A.I. y C. s/Su Propia Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los honorarios de primera Instancia, y que de no mediar observación dentro de los 10 días, se procederá a su judicial aprobación. Publíquese por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, Octubre 13 de 2009.

2 días - 26492 - 5/11/2009 - \$ 30.-

LACARLOTA - El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y Unica Nom. de La Carlota, en autos: "Mazzier Patriglia y Cia. S.R.L. - Quiebra Pedida - Hoy Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", hace saber: que con fecha 5/10/2006 se presentó Informe Final y con fecha 29/9/2009 Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, como así que se han regulado honorarios de los profesionales intervinientes mediante A.I. N° 212 de fecha 13/5/2009. Los interesados deberán

formular observaciones en el término de diez días, a computar de la última publicación. La Carlota, 28 de octubre de 2009. Horacio M. Espinosa, Secretario.

5 días - 26413 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 (Dra. Elisa B. Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados: "Serra de Rattero Norma María - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", (Expte. "S" - 17 año 2001); Sindicatura ha presentado en fecha 16/9/2009, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. art. 218 Ley 24522). Que por Auto Interlocutorio N° 384 de fecha 22/10/2009 se regularon los honorarios de Sindicatura en la suma de \$ 78.000.- a cargo de la quiebra y los de la Dra. Natalia Carbonetti, letrada de la fallida, en la suma de \$ 6.500.- y a exclusivo cargo de la fallida. Oficina, 26 de octubre de 2009. Ana Laura Nieva, Prosec. Letrada.

2 días - 26411 - 5/11/2009 - \$ 46.-

CITACIONES

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERO JUAN ROQUE-EJECUTIVO FISCAL (Expte. "F" N° 419 del 13 de diciembre de 2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de agosto de 2009. Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 978 del C.P.C.C., suspéndase el trámite de los presentes: a los fines de la citación a los herederos del demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024 (modif. por ley 9118).- Firmado: Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Secretaria. Secretaría N° 5. Villa María, 03 de septiembre de 2009.

5 días - 23140 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ MARIA HORTENSIA LEUESDORF DE BERTORELLO-Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 49/570 - 31/08/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de junio de 2008. Agréguese. Cítese y emplácese a la demandada MARIA HORTENSIA LEUESDORF COLOMBRES DE BERTORELLO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024), y de remate para que en tres días más oponga excepciones legítimas (art. 6 de la ley 9024) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C. y C.), a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 del Código citado) por el término de ley. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario.

5 días - 23144 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ DOMINGA PATRICIA CARRIZO DE ALASSIA-Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 935 - 20/12/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de Setiembre de 2008.- Agréguese. Téngase

presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese a herederos de la demandada señora DOMINGA PATRICIA CARRIZO DE ALASSIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más opongan y prueben excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez, Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria.

5 días - 23142 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUCESORES DE DOMINGO LUDUEÑA - Ejecución Fiscal" (Expte. "F" - N° 37/64 - 13/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 08 de Ab ril de 2009.- Proveyendo a fs. 25: Tiénese presente lo manifestado. A>simismo proveyendo a fs. 23: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los Sucesores de Domingo Ludueña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos además -en la misma diligencia- para que en tres días más opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme arts. 165 y 152 Cod. Proc. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech. Juez. dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. Villa María, 24 de Junio de 2009. Secretaría N° 7.

5 días - 23145 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA C/ JOSÉ INDALESIO LÓPEZ MORANTE - Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 28/B - 22/07/2008), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de Julio de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese al demandado JOSÉ INDALESIO LÓPEZ MORANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate, -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa María, 03 de agosto de 2009. Secretaría N° 3.

5 días - 23143 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dr. Augusto G. Cammisa, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMAN PEDRO FAUSTINO. - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F" - N° 447 - 13/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de septiembre de 2009.- Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el trámite en los presentes, a los fines de la citación a los herederos del demandado para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. PUBLÍQUENSE

EDICTOS conforme art. 4º ley 9024 (modificado por ley 9118). Fdo. Dr. Augusto Cammisa. Juez. Dra. Olga M. de Salcedo. Secretaria. Secretaría N° 5.

5 días - 23141 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, atento a lo dispuesto por los arts. 162 y 165 del C. de P.C. cita y emplaza a los sucesores del Sr. Leonardo Barbieri, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Municipalidad de Devoto c/ Sucesores de Leonildo Barbieri - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra M N° 8, Año 2009) bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate con las prevenciones de ley, para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, notifíquese. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti, secretaria Oficina 30/9/09.

5 días - 24508 - 10/11/2009 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, atento a lo dispuesto por el art. 162 y 165 del C. de P.C. cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Infancia Dominga Bertoni de Campra, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Municipalidad de Devoto c/ Sucesores de Infancia Dominga Bertoni de Campra, Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra M N° 4, Año 2009) bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate con las prevenciones de ley, para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, notifíquese. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti, Secretaria. Oficina, 30/9/09.

5 días - 24509 - 10/11/2009 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Horacio Vanzetti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, atento a lo dispuesto por el art. 162 y 165 del C. de P.C. cita y emplaza a los sucesores del Sr. Antonio Juncos, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Municipalidad de Devoto c/Sucesores de Antonio Juncos, Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra M N° 5, Año 2009) bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate con las prevenciones de ley, para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, notifíquese. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Dra. Rosana Rossetti, Secretaria. Oficina, 30/9/09.

5 días - 24510 - 10/11/2009 - \$ 34,50

Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Ramón María Carranza, en autos: "Cooperativa Norcor Ltda. c/Carranza Ramón María - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular - Exp. 311086/36" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Manuel Rodríguez Juárez, Juez. Mariana Molina de Mur, secretaria. Córdoba, 8 de octubre de 2009.

5 días - 24590 - 10/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "Garino Luis Alberto c/Latina Córdoba S.A. y Alicia Genesio - Dda. Ordinaria - Daños y Perjuicios" cita y emplaza a los herederos de Luis Alberto Garino, DNI 10.585.629 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. por cinco días. Oficina, 7 de octubre de 2009.

5 días - 25141 - 10/11/2009 - \$ 34,50

LAS VARILLAS. La Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, en autos: "Municipalidad de Las Varillas c/Margarita R. Moncada y otros - Ejecución Fiscal" (Expte. MU N° 69 - 2009) cita y emplaza a los Sres. Margarita R. Moncada, Dionisio Medardo Alvarez Luque, Angel Eleazar o Eduardo Alvarez Moncada, Ramón Alvarez Moncada y Silvio Abel Alvarez, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi (Juez) Dr. Emilio Yupar, (secretario). Las Varillas, 15 de octubre de 2009.

5 días - 25113 - 10/11/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Elio L. Pedemera, en autos "Centeno, Angel Baldomero c/Colman Juan Angel - Demanda de Reclamación de Estado y Daños y Perjuicios" atento al fallecimiento del demandado Sr. Colman, Juan Angel, DNI N° 2.953.628, intímese a todos los herederos y a todo el que se considere con derechos por el causante, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense edictos los mismos fines e igual apercibimiento por el plazo de ley en atención a lo previsto por el art. 152 del C.P.C.C. Río Cuarto, 15 de abril de 2009. Dra. Sandra E. Tibaldi (Juez). Dr. Elio Pedemera (secretario). Of. 7/10/09.

5 días - 25140 - 10/11/2009 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Secr. N° 2 en los autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/Manuel Eusebio Decara - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 2 de octubre de 2009. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a Manuel Eusebio Decara y/o sus sucesores para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en tres días más después de vencido los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 121 del Cód. Tributario). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Viviana Pérez, prosecretaria.

5 días - 25217 - 10/11/2009 - \$ 43

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos "Molina, Santos Facundo c/Rosa Luisa Quiroga - Divorcio Vincular" cita y emplaza a la demandada Rosa Luisa Quiroga, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de octubre de 2009.

5 días - 25198 - 10/11/2009 - s/c

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/INCOR S A I y F - Ejecutivo (Exp. 720/2004)"; ha ordenado notificar a INCOR - Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 10/11/2008. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24275 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/INCOR S A I y F - Ejecutivo (Exp. 711/2004)"; ha ordenado notificar a INCOR - Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 10/11/2008. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24276 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/INCOR S A I y F - Ejecutivo (Exp. 719/2004)"; ha ordenado notificar a INCOR - Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2008.

5 días - 24277 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Emilia Palermo y

otro - Ejecutivo (Exp. 3767/2004)"; ha ordenado notificar a Palermo Emilia y Zazzarino y Palermo María de los Angeles para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 02/2009.

5 días - 24278 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/INCOR S A I y F - Ejecutivo (1579-Cuerpo 1/2004)"; ha ordenado notificar a INCOR - Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 10/11/2008. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24279 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sociedad de Responsabilidad Limitada Calamuchita Estancias y otra - Ejecutivo (652/05)"; ha ordenado notificar a Consviar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24280 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Álvarez Martínez Dolores - Ejecutivo (Exp. 751/2004)"; ha ordenado notificar a los Sucesores de Álvarez de Martínez Dolores, MI. 7.579.368, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2008.

5 días - 24281 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Antonio Kufer y otra - Ejecutivo (Exp. 907/2005)"; ha ordenado notificar a Kufer Antonio y Ria Gaidos para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 02/2009.

5 días - 24282 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Eduardo Jorge Manzanares - Ejecutivo (Exp. 845/2006)"; ha ordenado notificar a Manzanares, Eduardo Jorge, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24283 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Lisandro Javier Hortal - Ejecutivo (Exp. 1532/2006)"; ha ordenado notificar a Hortal Lisandro Javier, MI. 25.862.620 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24284 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Enrique Mateo Giorgetti - Ejecutivo (Exp. 724/2004)"; ha ordenado notificar a Giorgetti Enrique Mateo, D.N.I. N° 6.657.454 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/10/2008. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24285 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia

y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Centro Ofertas SRL - Ejecutivo (Exp. 1674/2005)"; ha ordenado notificar a Centro Ofertas SRL, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24286 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cecilia Muñoz de Contartese - Ejecutivo (Exp. 772/2004)"; ha ordenado notificar a Muñoz de Contartese Cecilia, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 16/06/2009. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24287 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Luis F. Gallarini y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ejecutivo (Exp. 155/2008)"; ha ordenado notificar a Luis F. Gallarini y Compañía - Sociedad de Responsabilidad, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24288 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Enrique Fernandino Oscar Ottens - Ejecutivo (Exp. 755/2004)"; ha ordenado notificar a Ottens Enrique Fernandino Oscar para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009. Rodolfo Ferreyra,

Prosecretario Letrado.

5 días - 24289 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Las Verbenas SRL - Ejecutivo (Exp. 1667/05)"; ha ordenado notificar a Las Verbenas SRL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009.

5 días - 24290 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Víctor Ricardo Cuello - Ejecutivo (Exp. 1220bis/2006)"; ha ordenado notificar a Cuello Víctor Ricardo. L.E. N° 8.307. 511, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 03/2009.

5 días - 24291 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Inquitán SRL - Ejecutivo (Exp. 388/06)"; ha ordenado notificar a Inquitán SRL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24292 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Viviana Marta Serra - Ejecutivo (Exp. 1901/2005)"; ha ordenado notificar a Serra Viviana Marta para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009.

5 días - 24293 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carranza Crespo de Biset Susana Virginia - Ejecutivo (Exp. 7197/2007)"; ha ordenado notificar a Carranza Crespo de Biset Susana Virginia para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24294 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Fernández José Augusto - Presentación Múltiple Fiscal (Exp. 6150/2008)"; ha ordenado notificar a Fernández, José Augusto, Ml. 6.572.686 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24295 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alfredo Alberto Arias - Ejecutivo (Exp. 1541/2006)"; ha ordenado notificar a Arias Alfredo Alberto, L.E. 6.602.599 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 08/2009.

5 días - 24296 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pérez Agustín - Presentación Múltiple Fiscal (Exp. 195/2008)"; ha ordenado notificar a Pérez Agustín para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009. Ferreyra, Prosec..

5 días - 24297 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bartolini José Alberto Carlos - Ejecutivo (Exp. 1549/2005)"; ha ordenado notificar a Bartolini, José Alberto Carlos, M.I. N° 13.136.232, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Río Tercero, 23/07/2009. Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 24298 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Luis Alvarez y otros - Ejecutivo"; ha ordenado notificar a los Sres. Alvarez Luis, Alvarez Eustacia, Alvarez Antonio, Molina de Galván Gregoria, Bustos Santiago y Oviedo Ramón para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 04/09/2009.

5 días - 24299 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Gabriel A. Abraham - Ejecutivo"; ha ordenado notificar a Abraham, Gabriel A., para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 04/09/2009.

5 días - 24300 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/María Isabel Piñero - Ejecución Prendaria" pone en conocimiento y cita de comparendo a los herederos y representantes legales de José Antonio Martínez (DNI. 13.053.710) para que en el plazo de veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días después de vencidos los de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller, Secretaria.

5 días - 26011 - 10/11/2009 - \$ 42,50.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/María Isabel Piñero - Ejecución Prendaria" pone en conocimiento y cita de comparendo a los herederos y representantes legales de Miguel Angel Martínez (DNI. 13.053.711) para que en el plazo de veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días después de vencido los de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller, Secretaria.

5 días - 26010 - 10/11/2009 - \$ 42,50.-

El Sr. Juez de Civil, Comercial, Menores, Conciliación de Va. Cura Brochero, en estos autos caratulados: "BERINI Bonifacio Anibal c/ Sucesores de Aguirre Antonio Ordinario Escrituración" cita y emplaza por decreto de fecha 04 de Setiembre de 2009 a los sucesores de Antonio Aguirre para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía firmado Dr. Juan Carlos Ligorria JUEZ Fanny Mabel Troncoso SECRETARIA-

5 días - 26537 - 10/11/2009 - \$ 34,50.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos de Arias de Arraigada Aurora Carmen, que en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Arias de Arraigada Aurora Carmen - División de Condominio" N° 1338709/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos treinta. Córdoba, 14 de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de división de cosas comunes interpuesta por el Banco Macro S.A. en contra de la Sra. Aurora Carmen Arias de Arraigada. En consSecuencia, proceder a la subasta del bien inscrito a la Matrícula N° 262.113 de Capital 11, lote cinco - A, manzana 22, B° Acosta, para luego distribuir el precio obtenido entre actor y la demandada en el cincuenta por ciento (50%) para cada uno. II) Imponer las costas a la demandada vencidas (art. 130 del C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Nancy Liliana Farraté en la suma de pesos dos mil setecientos veinticuatro (\$ 2.724). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez.

5 días - 25243 - 10/11/2009 - \$ 59.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapion" (Exp. Letra "S" N° 12/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapion confeccionado por el Ing. Carlos Granado, visado por la Dirección General de Catastro de

la Provincia con fecha 30/5/2007, Expte. Nº 0033-16077/06, a saber: "Fracción de campo con todo lo edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son las siguientes: Parcela N 3381, Hoja N 2534, Dpto. 29, Ped. 04 y que mide: a partir del punto A y hasta el punto B: 323,90 mts. desde el punto B al punto C mide 323,65 mts. desde el pto. C al punto D: mide 182,55 mts. desde el pto. D al punto E mide 207,04 mts. desde el punto E al punto F mide 975,18 mts. desde el punto F al punto G: mide 405 mts. desde el punto G al punto H mide 150 mts. desde el punto H al punto I: mide 150 mts. desde el punto I al punto J mide 3058,49 mts. desde el punto J al punto K, mide 645,59 mts. desde el punto K al punto L: mide 2933,19 mts. desde el punto L al punto M: mide 1725,58 mts. desde el punto M al punto N: mide 34,51 mts. desde el punto N al punto Ñ, mide 35,41 mts. desde el punto Ñ al punto A. Mide 310,75 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 m2) Doscientas Noventa y Tres Hectáreas Dos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados y Linda: al Norte con ocupación de Adán Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte con Propiedad de Ellena, Rosa María (Mat. 544366 (0290) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adán Otto Rost y en parte con Ruta Provincial Nº 14 y al este con Ocupación de Suc. de Nicolás Flores. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Luyaba, Luis Humberto Castellano y a los colindantes: Adan Otto Rost, Adriana Tardivo o Tardivo, Rosa María Ellena, Luis Humberto Castellano, Carlos Reynoso y Sucesores de Nicolás Flores para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Oficina, 4/9/09.

10 días - 20620 - s/c

MARCOS JUÁREZ. En los autos caratulados "Diez Silvia Mariana y otros - Uscupación" (Letra D-17-2009), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, secretaria Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describe infra para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble descrito como una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; que es parte de solar "D" de la manzana número 21 del pueblo de Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, que mide 11 mts. de frente sobre calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) por 25 metros sobre calle Moreno (hoy Maestros Mayo) lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados, lindando al Este, con calle Buenos Aires (hoy Silvio Agostini) al Norte con calle Moreno (hoy Maestros Mayo) al Sud con el resto del solar "d" de Sofía Court de Zanotti, hoy sus herederos y al Oeste con el solar "c" de la misma manzana". El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la cuenta

número 190400864326 y en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Folio 31788 Año 1946. El plano de mensura para el presente juicio fue confeccionado por el Ingeniero José A. Turco, MP 3524 y aprobado mediante visación provincial Nº 00333-34369/07. Of. 26/8/09.

10 días - 20820 - s/c

ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez. Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 26 de marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. , - Recaratúlese.-- NOTIFIQUESE.- - FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21154 - s/c.-

Paredes Paulo Emo - DEMANDA DE USUCAPION" - Juez. Fernando Aguado .- Cruz Del Eje , 11 de Marzo de 2009 .- Atento a las constancias de autos , imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplase a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía . Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinare, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el ,plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar de derecho , tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento , a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art 783 del C.P.C.C.) Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiese. Dése

intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. , - Recaratúlese .-- NOTIFIQUESE.- - FDO . Fernando Aguado - JUEZ. Viviana Perez - PRO SECRETARIA LETRADA.-

10 días - 21153 - s/c.-

En los autos caratulados "MARTINARRONDO S.R.L. - USUCAPION" (Expte. "M" 06/2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Quinientos Nueve.- Marcos Juárez, 1º de Julio de 2009.- y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la firma "MARTINARRONDO S.R.L." ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como una fracción de terreno ubicado en calle Pública y Ruta Provincial Nº 6 jurisdicción de la Municipalidad de Saladillo, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16m2., midiendo en sus lados oeste-este (A-B) 132,80 mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A-) 162,93 mts. Y con una superficie cubierta de Un Mil Noventa y Uno metros cuadrados (1.091 m2.). Expresa que: el referido inmueble linda al norte con la Ruta Provincial Nº 6, al Este con Nazareno Fabiani y Edelmiro Fabiani (sin datos de empadronamiento) y al sudoeste con calle pública y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Martín Arrondo S.R.L. bajo la cuenta Nº 1903-2174431/5 y ante la Dirección General de Catastro se distingue como D.19 P.03 P.24 con nomenclatura Nº 190300361015280000.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta día en los diarios Boletín Oficial, las partes pertinente de esta sentencia.- 3º) Ordenar el Registro General de la Provincia ya la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante "Martín Arrondo S.R.L.", el inmueble descripto.- Firmado: Dr. José María TONELLI - Juez,

10 días - 20821 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Uscupación" (Expte. Nº A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27 de Julio de 2009. Cítese y emplácese a los Sucesores De Josefa Antonia Dambolena M.I. 1.919.374, y a los Sres. Lino Roldán, Casimiro de Olazábal, Plácida del Prete y Juan Martínez y/o sus sucesores universales, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en el período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Puntal, a los fines de que efectúen las manifestación que estimen corresponder y ejerzan los derechos que le correspondan en los presentes autos y con respecto al inmueble objeto del pleito.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Maipú Nº 739 (Interno) de Río IV, Cba, empadronado en la D.G.R. Cta. Nº

24-05-0935.538/1, en Catastro Municipal C1-S01-Mza.055-P022 y EMOS Cliente Nº 30409/0, de una superficie total de 300,85 mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de Raúl Eloy Fajardo, el lote 16 de Juan Martinez, el lote 7 de Luis Martin Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, el lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Angel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote 25 de Graciano Capellan, lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi - Juez - Dra. Natalia Gigena - Prosecretaria.-

10 días - 21441 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos "Maurino Aldo Alberto - Uscupación (M-35)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero", 29 de julio de 2009. ...Cítese y emplácese a Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Que el inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de una mayor superficie, en el lugar denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que el inmueble es de forma irregular y que según plano de mensura privada, Expte. Nº 0033-78057/03, visado con fecha 26/8/2003 por la Dirección General de Catastro de la Provincia y confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, tiene una superficie de 70 Has. 2011 m2 y mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 284,20 mts. desde este vértice (2), con un ángulo de 138º 24' 25" hacia el vértice 3 mide 144,12 mts. desde éste vértice (3) con un ángulo de 258º 34' 00" hacia el vértice 4 mide 55,32 mts. desde éste vértice (4) con un ángulo de 269º 25' 20" hacia el vértice 5 mide 144,89 mts. desde éste vértice (5) con un ángulo de 89º 33' 25" hacia el vértice 6 mide 67,43m. Desde éste vértice (6) con un ángulo de 45º 14' 40" hacia el vértice 7 mide 41,95 mts. desde éste vértice (7) con un ángulo de 278º 20' 35" hacia el vértice 8 mide 207,48 mts. desde éste vértice (8) con un ángulo de 271º 08' 50" hacia el vértice 9 mide 76,24 mts. desde éste vértice (9) con un ángulo de 49º 34' 55" hacia el vértice 10 mide 244,30 mts. desde éste vértice (10) con un ángulo de 215º 38' 15" hacia el vértice 11 mide 114,88 mts. desde este vértice (11) con un ángulo de 249º 37' 30" hacia el vértice 12 mide 126,95 mts. desde éste vértice (12) con un ángulo de 165º 32' 30" hacia el vértice 13 mide 47,37 mts. desde este vértice (13) con un ángulo de 165º 39' 05" hacia el vértice 14 mide 40,39 mts. desde éste vértice (14) con un ángulo de 219º 27' 05" hacia el vértice 15 mide 2,36 mts. desde éste vértice (15) con un ángulo de 32º 21' 35" hacia el vértice 16 mide 13,66 mts. desde éste vértice (16) con un ángulo de 249º 29' 45" hacia el vértice 17 mide 15,46 mts. desde éste vértice (17) con un ángulo de 142º 15' 15" hacia el vértice 18 mide 9,77 mts. desde éste vértice (18) con un ángulo de 101º 14' 10" hacia el vértice 19 mide 42,77 mts. desde éste vértice (19) con un ángulo de 205º 40' 35" hacia el vértice 20 mide 79,19 mts. desde éste vértice (20) con un ángulo de 222º 16' 35" hacia el

vértice 21 mide 7,42 mts. desde éste vértice (21) con un ángulo de 115° 08' 55" hacia el vértice 22 mide 66,81 mts. desde éste vértice (22) con un ángulo de 186° 13' 05" hacia el vértice 23 mide 189,21 mts. desde éste vértice (23) con un ángulo de 102° 13' 55" hacia el vértice 24 mide 15,99 mts. desde éste vértice (24) con un ángulo de 268° 52' 50" hacia el vértice 25 mide 311,45 mts. desde éste vértice (25) con un ángulo de 200° 39' 55" hacia el vértice 26 mide 44,05 mts. desde éste vértice (26) con un ángulo de 234° 00' 50" hacia el vértice 27 mide 159,09 mts. desde éste vértice (27) con un ángulo de 84° 30' 15" hacia el vértice 28 mide 423,81 mts. desde éste vértice (28) con un ángulo de 85° 24' 45" hacia el vértice 29 mide 602,09 mts. desde éste vértice (29) con un ángulo de 75° 30' 10" hacia el vértice 30 mide 195,11 mts. desde éste vértice (30) con un ángulo de 278° 03' 05" hacia el vértice 31 mide 8,17 mts. desde éste vértice (31) con un ángulo de 197° 11' 20" hacia el vértice 32 mide 259,93 mts. desde éste vértice (32) con un ángulo de 187° 47' 20" hacia el vértice 33 mide 118,22 mts. desde éste vértice (33) con un ángulo de 175° 04' 55" hacia el vértice 34 mide 236,98 mts. desde éste vértice (34) con un ángulo de 133° 40' 40" hacia el vértice 35 mide 8,15 mts. desde éste vértice (35) con un ángulo de 221° 04' 55" hacia el vértice 36 mide 31,37 mts. desde éste vértice (36) con un ángulo de 82° 28' 45" hacia el vértice 37 mide 5,41 mts. desde éste vértice (37) con un ángulo de 159° 53' 25" hacia el vértice 38 mide 149,21 mts. desde este vértice (38) con un ángulo de 218° 03' 05" hacia el vértice 39 mide 35,65 mts. desde este vértice (39) con un ángulo de 191° 35' 10" hacia el vértice 1 mide 194,64 y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 93° 03' 40". Linda: al NE entre los vértices 9-16 con Aldo Alberto Maurino. Parcela 203-3388, al NO entre los vértices 6-9 con Mariela Susana Trigo y en el resto del costado O con calle pública, al S con Sucesión de José Secundino Ledesma y al E entre los vértices 27-28 con Rosario María López, entre los vértices 24-27 con Jorge López y entre los vértices 16-23 con Sucesión de Claudio López. Troncoso, Sec..

10 días – 21031 - s/c

El señor Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Nacusi Walther Osvaldo – Usucapión, Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 00506250/36, que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de junio de 2008. Proveyendo a fs. 60, 81, 107, 109 y 113, admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Matías Tapia o a los herederos del Sr. Matías Tapia y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes, Mariana Riesco Viuda de Cecheto y María Dolores Riesco, Mercedes Berta Páez Rodríguez, Nome Huespe y Delia Docampo, en su calidad de terceros a los domicilios denunciados y por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado,

bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación, dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumplimentese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Fdo. María Cristina Sanmartino, Juez y Fassetta Domingo Ignacio, secretario. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado sobre calle Javier López N° 2147, designado como Lote 24, de la Manzana Seis, de Villa Cabrera Anexo, municipio de esta ciudad de Córdoba y mide diez metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el lote veinte y cinco, al Sud con el lote nueve al Este con calle Astrada y al Oeste con parte del lote veinte y tres. Dominio inscripto al número 858, folio número 690, tomo III, del año 1916. Registrado en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1101-0289347/6.

10 días – 21130 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Frossasco Secundino Pedro y otra – Usucapión" Expte. "F-04-06" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. Instr. Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Manuel Norberto Recalde y/o sus suc. y a Olegario Gómez y/o sus suc. y a los colindantes: Juan Alberto Zazu, Roberto José Negro, Juan Omar Nadalin o Nadalin o Juan Omar Nadalin, Hilda Graciela Gómez, Juan Bautista Bustos y Juan José Formica y Suc. de Sigifredo Fonseca y Adan Hallebrin (Ter. Interesados, Art. 784 CPCCC). Tres (3) fracciones de campo que hacen una sola unidad y no podrán transferirse en forma separada con todo lo Edif. ubicadas en el lugar denominado "Las Cortaderas" "El Durazno", Pnia. Panaholma, Dpto. San Alberto – Cba, designadas: lote "203-6666" Mide. N. Lados: J1K1: 480,45 mts. K1L1: 222,64 mts. L1M1: 1399,92 mts. y M1N1 de 485,46 mts. S: lados AB de 81,72 mts. BC 333,72 mts. CD 817,09 mts. Y DE de 135,68 mts. E: lados EF de 72,29 mts. FG: 69,16 mts. GH 131,81 mts. HI 95,90 mts. IJ: 68,86 mts. JK 170,78 mts. KL 167,53 mts. LM: 27,16 mts. MN 161,31 mts. NO 33,43 mts. OP: 52,03 mts. PQ: 2480 mts. QR 567,63 mts. RS: 2,91 mts. ST: 575,46 mts. TU: 52,96 mts. UV 514,88, VVI: 773,75 mts. V1W: 93,72 mts. WX 61,31 mts. XY: 39,67 mts. YZ 13,42 mts. ZA1: 78,50 mts. A1B1: 30 mts. B1C1: 23,21 mts. C1D1: 26,75 mts. D1E1: 188,74 mts. E1F1: 106,21 mts. F1G1: 36,22 mts. G1H1: 67,94 mts. H1T1: 194,91 mts. e I1J1 de 406,30 mts. y O: lados N1O1 de 755,71 mts. O1P1: 116,65 y P1A de 2086,62 mts. Sup. 631 Has. 2645 m2. Linda: al N. con camino vecinal, al S con Juan José Fórmica; al E c/Juan José Fórmica, arroyo "Chanquinchuna" de por medio, c/posesión de Juan Bautista Bustos, con pos. de Juan Alberto Zazú, c/Olegario Gómez, con pos. de Hilda Graciela Gómez c/arroyo "Chanquinchuna" con pos. de Roberto José Negro y c/la suc. de Sigifredo Fonseca y al O c/camino vecinal y c/ pos. de Juan Omar Nadalin, el Lote "203-0868" Mide: E: lados H2I2 de 174,27 mts. e I2J2 de 190,84 mts. y O: lados: M2H2 de 117,00 mts. L2M2 de 85,11 mts. K2L2 de 58,17 mts. y J2K2 de 156,15 mts. Sup. : 1 Ha. 2093m2. Linda: al E con Juan José Fórmica y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" y el Lote 203-1271: MIDE: N: lado D2E2 de 3,00 mts. S: lado A2B2 de 6 mts. E: lados: B2C2 de 38,83 mts. y C2D2 de 95,89 mts. y O: lados E2F2 de 29,94 mts. F2G2 de 71,51 mts. y G2A2 de 35,97 mts. Sup. 805,00 m2. Linda: al N., con

posesión de Roberto José Negro, al S: con Juan Alberto Zazú; al E: con Juan Alberto Zazú y al O: con el arroyo "Chanquinchuna" que lo separa del lote "203-6666" Para que en el término de 30 días contados a partir de la Última Publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 4 de setiembre de 2009. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 21198 - s/c

COSQUIN. El Juez de Cosquín de 1ª C. y C. Coste de Herrero, Sec. N° 1, en "Ventoloni Claudia Beatriz s/Usucapión N° 02/04" Decreta: Cosquín, 27 de julio de 2009. ...Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, ...debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse... Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza). Nora C. Palladino (Secretaria). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Antonio Figliuolo, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-72170/03 de fecha 25/8/03, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, B° Faldas del Uritorco, calle N° 7, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Mz. "T" con una super. Total de 971,72 mts. Nomenclatura Catastral N° 23 01 06 04 01 062 017, afectando en forma total el Lote N° 452 de la Mz. "T" Sup. de 485m2. D° 1284, F° 1575, T° 7, A° 1961 a nombre de Rodríguez Miguel y Brocca de Rodríguez Ana Celeste Josefina, con domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cta. N° 230105419363 y el Lote N° 449 de la Mz. "T" Sup. 485m2. D° 20503, F° 22769, T° 92, A° 1948, Planilla 14.874 a nombre de Sociedad de Inmuebles y Urbanizaciones Zeiler SRL con domicilio fiscal en Entre Ríos 1107, Rosario, Cta. N° 230105419339. Lindando al Norte con calle 7 por el Sud con Parcela 10 de Oliván Ramón Segundo, Cta. N° 230105419347, domicilio fiscal Arcos 3667, Cap. Federal, por el Este con Parcela 7 de Rodríguez Miguel y otros, Cta. N° 230105419371, domicilio fiscal en Gervasio Espinosa 1423 Ciudad Autónoma de Bs. As., Cap. Federal y por el Oeste con Parcela 4 de Dilello Miguel, Cta. N° 230105419312, domicilio fiscal en Misiones 851 Avellaneda Bs. As. Fdo. Dra. Coste de Herrero (Jueza) Nora C. Palladino (secretaria). Cosquín, 31 de agosto de 2009.

10 días – 21317 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 27ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagues, secretaría a cargo de la

Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso Vicente Miguel, Medidas preparatorias – Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suades, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bajo el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944, número de cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la manzana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas de B° Güemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93) de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06) de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88) linda al Sur con calle Brasil, al Norte con parcela once (11) de Miguel Antonio Alvarez y con parcela doce (12) de Primo Emilio Ceccon y Omar Antonio Ceccon, Elida Bertolo de Ceccon, al Este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al Oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Games, secretaria.

10 días – 21349 - s/c

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Flia. Conciliación, Control, Menores y Faltas, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "Massimino, Aldo Pedro – Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 84, de fecha 28/9/07) ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 14 de setiembre de 2009. Téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a la demanda de fs. 193/196 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno con forma de polígono irregular ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo y que se designa como Parcela 221-6131 con una superficie total de 41 Has. 5540 mts. cdos., afecta parcialmente la parcela 221-0330 de Arturo Rubén Albarracín, empadronada al N° 27010414093/6 Folio 1899 Año 2002 y que linda según plano: al Nor-Oeste con parcela 221-1030 de Luis Fernando García Montañó; al Nor-Este con parte de parcelas 221-0831, 221-0631 y 221-0731 propiedad del actor, en parte con parcela de Héctor Miguel Santero y parte con camino público. Al Sud-Este con camino público y con parcela 221-0330 del actor, en parte con parcela de Marcelina Alicia Caseres y parcela 221-5829 de José Alfonso Rodríguez y al Sud-Oeste con parte de parcela 221-0530 de Agustín y Antonio Fantini, parcela de Espíritu Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-03830 de Agustín y Antonio Fantini Vocos de Ferreyra, parcelas 221-0729 y 221-0830 de Agustín y Antonio Fantini y parcela 221-1029 de Candela S.A. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación

comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Capilla del Carmen para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumpliméntese con lo ordenado en los arts. 785 y 786 del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria. Que el inmueble rural que motiva la demanda de usucapión, según Plano expediente provincial N° 0033-018587/06 confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, se describe como: una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: en su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros, en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, 2º Tramo (punto B-C) seiscientos treinta y metros con quince centímetros; 3er. Tramo (punto C-D) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; 4º Tramo (punto D-E) quince metros con un centímetros; 5º Tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros, y 7º Tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: 1er. Tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros, 2do. Tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros, 3er. Tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros, 4º Tramo (punto K-S) novecientos ochenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros, 5º Tramo (puntos R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro, 6º Tramo (puntos L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros y 7º Tramo (puntos L-M) ciento quince metros con doce centímetros y en su costado Sud-Oeste, presenta una línea quebrada de dos tramos a saber: 1º tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros y 2º Tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Se cita y emplaza a los colindantes con domicilio desconocido Sres. Luis Fernando García Montañó; Héctor Miguel Santero; Espíritu Vocos de Ferreyra; Medin Maidana y Andrea C. de Luque.

10 días - 21571 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Cejas Gerardo Pablo y otros - Medidas Preparatorias para usucapión" El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar La Estrechura, Ruta Nacional

N° 9, Km. 820, Lote 112-2007, 112-2008 y 112-2107. Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 112, Parcela 2007, 2107 y 2008, con las siguientes superficies: lote 112-2008 mide 59 has. 2910 metros cuadrados, Lote 112-2107 mide 21 has. 8720 metros cuadrados y lote 112-2007 mide 1 Ha. 5280 metros cuadrados. A su vez lindan: lote 112-2008: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo. Al Oeste con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes y por Ruta Nacional N° 9. Al Sud con parcela sin designar ocupada por Flavio Bechara Baladí, Daniel Bechara Baladí y Pedro Luis Bechara Baladí y con parcela sin designar de la Provincia de Córdoba, Escuela Joaquín B. González al Este con parcela sin designar ocupada por Rito Pío Rolando García, con parcela sin designar de Carlos Antonio Guayanes y con antigua Ruta 9, Lote 112-2007: al Norte con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Oeste y al Sud con camino público y al Este con Ruta Nacional N° 9. Lote 112-2107: al Norte con parcela sin designar ocupada por Teobaldo Fernando Regiardo, al Oeste con parcela sin designar ocupada por sucesión de Luis Beltrán Mansilla, al Sud con parcela sin designar ocupada por Petrona Cabrera de Guayanes, al Este con Ruta Nacional N° 9. El perímetro de cada una de las parcelas que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por segmentos con las distancias siguientes: Lote 112-2008: Segmento 1-2: 574,45; 2-3: 110,44; 3-4: 15,59; 4-5 33,39; 5-6 136; 6-7: 36,04; 7-8: 113,12; 8-9: 86,52; 9-10: 90,34; 10-11: 21,68; 11-12: 55,15; 12-13: 41,80; 13-14: 127,72; 14-15: 40,74; 15-16: 101,62; 16-17: 32,05; 17-18: 55,58; 18-19: 112,6; 19-20: 168,88; 20-21: 17,73; 21-22: 11,45; 22-23_ 8,31; 23-24: 32,22; 24-25: 162,07; 25-26: 4,85; 26-27: 4,68; 27-28: 4,92; 28-29: 130,29; 30-31: 68,51; 31-32: 11,63; 32-33: 236,89; 33-34: 15,50; 34-35: 78,53; 35-36: 31,74; 36-37: 83,55; 37-38: 15,69; 39-40: 48,61; 40-41: 59,89; 41-42: 46,06; 42-1: 379,78; Lote 112-2007: 43-44: 243,39; 44-45: 158,59; 45-46: 193,01. Lote 112-2107: 46-47: 140,17; 47-48: 72,83; 48-49: 40,63; 49-50: 38,17; 50-51: 68,73; 51-52: 66,96; 52-53: 21,74; 53-54: 69,32; 54-55: 52,79; 55-56: 32,93; 56-57: 12,68; 57-58: 84,60; 58-60: 59,97; 60-61: 58,27; 61-62: 40; 62,63: 119,61; 63-64: 19,78; 64-65: 84,44; 65,66: 59,22; 66-67: 64,07; 67-68: 30,05; 68-69: 227,30; 69-46: 381,38. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Lorenzo Cabrera y otro bajo la cuenta N° 35-04-05235715. Cba., 17 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 21764 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María, secretaria a cargo de María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Mondino Roberto Américo c/Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores - Usucapión (Expte. Letra "M" N° 07/09)" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de junio de 2009. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a la demandada Estanislada Rosa Márquez de De Simone y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en

igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del intendente para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María, durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez; María Aurora Rigaldi; Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: "un lote de terreno con todo lo en él edificado y plantado ubicado en calle Mendoza N° 384 de esta ciudad de Villa María, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 22-390; Folio 33.662 tomo 135 Año 1971, según Plano N° 56.948 y Planilla N° 82.447, a nombre de Estanislada Rosa Márquez de De Simone, que se describe como "Una fracción de terreno, que según plano de subdivisión N° 56.948 y Planilla 82.447, del lote número Treinta y Nueve de la Manzana Uno del barrio "Los Parques" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, plano archivado en la Dirección General de Catastro, bajo el Número de Expediente 2-05-06452/72, confeccionado por el ingeniero Angel Francisco Pomba; se designa como lote letra "B" que mide: 10 mts. de frente al Nor-Oeste (puntos C-D), lindando con calle Mendoza; 12,90 mts. al Nor-Este (punto D-D1) lindando con lote 38 de propiedad de Pacífico Coppari; 10 mts. al Sud-Este (puntos B1-D1) lindando con lote "A" de la misma subdivisión y 12,90 mts. al Sud-Oeste (puntos C-B1) lindando con lote 40 de Héctor Carlos Soria, todo lo que hace una superficie total de Ciento Veintinueve Metros Cuadrados". Los colindantes informados por la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, son los señores Carlos Héctor Soria y/o sus sucesores, Angel Juan Accastello y Dolly Norma Teresa Coppari y Pacífico Coppari. María Soledad Fernández, Prosec..

10 días - 21831 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Carlos - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba en calidad de terceros interesados; a Paulino Albelo o Alvelo, María Rosa Albelo o Alvelo, Armando Quevedo y José María Andrada o sus sucesores todos en el carácter de colindantes, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C. con relación a los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contienen, ubicadas en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía: Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Plano de Mensura para Usucapión aprobado por

Dirección de Catastro en Expediente Provincial N° 0033-017253/06, se describen así: el Lote 204-0003: de frente al Norte y al Este consta de varios tramos y Mide: sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (69,50 m) línea G-H, doscientos cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (253,38 m) línea H-I; ochenta y seis metros con veintinueve centímetros (86,29 m) línea I-J, noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (91,53 m) línea J-K setenta y tres metros con setenta y un centímetros (73,71 m.) línea K-L y cuarenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (44,59 m) línea L-E al Sud mide quinientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (539,80 m) línea E-F y al Oeste mide ciento noventa y ocho metros con veintitrés centímetros (198,23 m) línea F-G lo que hace una superficie de ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados (8 Has. 5447 m2) y Linda: al Norte y al Este con camino de las Altas Cumbres, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204-sin designación, al Oeste con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación, Armando Quevedo Parcela 204, sin designación y Carlos Ferreyra Parcela 204-sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403875, a nombre de Ferreyra, Carlos y el Lote 204-5503, de frente al Oeste mide doscientos diecisiete metros con trece centímetros (217,13 m) línea C-D; en su contrafrente al Este consta de varios tramos y mide treinta y dos metros con dieciséis centímetros (32,16 m) línea A-1; treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (34,71 m) línea 1-2, quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) línea 2-3; treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) línea 3-4 setenta y un metros con cuarenta centímetros (71,40 m) línea 4-5 y treinta y siete metros con doce centímetros (37,12 m) línea 5-B en su costado Norte mide trescientos cuarenta y un metros con diez centímetros (341,10 m) línea D-A y en su costado Sud mide trescientos cincuenta y cinco metros con dieciséis centímetros (355,16 m) línea B-C lo que hace una superficie de seis hectáreas tres mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados (6 Has. 3189 m2) y linda: al Oeste con camino de las Altas Cumbres, al Este con cauce Arroyo Cañada Larga, al Sud con Paulino Albelo Parcela 204 sin designación y al Norte con Sucesión José María Andrada Parcela 204, sin designación, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 280323403883, a nombre de Ferreyra, Carlos. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 9 de setiembre de dos mil nueve.

10 días - 21740 - s/c

Tribunal: Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre Caseros - Córdoba). Secretaria: Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Carátula: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1057228/36 - Cpo. 1). Auto Número: Seiscientos Ochenta y tres. Córdoba, 10 de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Interpretar la sentencia N° doscientos sesenta de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la parte resolutive donde dice: "Lote de terreno ubicado en Puesto Sánchez, Departamento Capital, designado como lote 15

de la Manzana 46 que mide: 13 metros 37 cms. Al S; 13 metros 5 ctms. Al N; 14 metros 48 ctms. Al E y 17 metros 40 ctms. Al O, con una superficie de 207 metros 99 dms. Cuadrados; linda al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este pasillo Común y al O. Lote 16", debe decir: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Córdoba, sobre calle Brasil s/n°, B° Observatorio, departamento Capital; que se designa como Lote 68, con medidas lineales y linderos a saber: mide 13,50 m. de frente al SE; 13,27 m. al NO; 14.40 m. al NE y 17.23 m. al SO: Linda: al SE con calle Brasil, al NO con Catalina Gómez de Domínguez y parte de pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al NE con pasaje privado de Mercedes María Baques y Badell de De Andrés Varela; al SO con Hugo Ramón Ahumada, todo lo cual hace una superficie según mensura de doscientos nueve metros ochenta y siete centímetros cuadrados", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 790 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

10 días - 21517 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com. y 1° Nominación en los autos caratulados: "Dócimo Antonio Álvaro c/Herederos de Ramona Espeche de Tadey y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Exp. N° 501201/36", Cuerpo 2, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y siete. Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Antonio Dócimo, casado con Ana Dolores Luna, titular del derecho de dominio sobre el inmueble cuya titular registral es Ramona Espeche ó Espeche de Tadey (fs. 74) como Lote 9, de la Manzana 15 y que consta de una superficie de 150 mts. 2 Protocolo de Dominio 7512, Folio 9015, Tomo 37, Año 1938, y linda al Norte con Parcela 13 de Antonio Martínez, al este con calle Rivera Indarte, al Sur con Parcela 15 de Liliana Beatriz Viada, al Oeste con Parcela 12 de Leonardo Internicola. El inmueble a Usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la provincia en el plano de mensura, confeccionado por el Ing. Juan Carlos Villela, fue visado mediante Expte. 0033-42107/00 el 27/X/2000 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la Cuenta Número: 11010022800/9. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Mozzi (hoy sus sucesores) y Estela Interlante, en conjunto y proporción de ley, y los de la Dra. Sylvia Ileana Bucai (fs. 199) en los términos establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. María Juncos de Puga - Juez; Secretaría Alonso de Márquez.

10 días - 21521 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Molina Torres, en autos caratulados: "González Saúl Ignacio - Usucapición" (Expte. iniciado el día 9 de junio de 1993), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Doscientos sesenta y cuatro. Bell Ville, tres (3) de setiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición

deducida y por consecuencia declarar a Saúl Ignacio González titular de dominio sobre el siguiente inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Josefina Louet de Prado y Bernabé Prado, con relación al Protocolo de Dominio N° 49994, Folio 57153, Tomo 229, Año 1948, a saber: "Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapición realizado por el Ing. Domingo Sánchez, tramitado en Expte. N° 0033-37526-92, visado con fecha 15 de abril de 1993, se designa Lote 33 y mide: al Norte 42 m. por donde linda con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán; al Este, 14,45 m. por donde linda con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. por donde linda con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m.); encontrándose inscripto en la Dirección de Rentas como Propiedad N° 36-03-0205575-7". II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en esta ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulte afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Ana Luisa Ballesteros para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

10 días - 21650 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - Cruz del Eje. 27 de agosto de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° uno - Dra. María del Mar Martínez, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez y/o a sus herederos o sucesores para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y presentar oposición, en autos caratulados: "Campos Faustino Telésforo s/Usucapición". Notifíquese, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 22148 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Treinta y Dos (332). Córdoba, 14 de Setiembre de dos mil nueve. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." como único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno edifica parte de manzana 39, parcela 3 de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de Ciento Treinta y Seis Metros Cincuenta Decímetros cuadrados que mide al Oeste, lado A-B diez metros cincuenta centímetros, lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. al norte Lado B-C, trece metros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este lado C-D, diez metros cincuenta

centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e hijos S.A. y al Sud, lado D-A que cierra el polígono, trece metros lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calle Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros sesenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras, todo ello conforme el plano de mensura de posesión suscripto por el Ingeniero Ricardo L. Vignau, Matrícula N° 4135, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, departamento Control de Mensuras con fecha siete de julio de dos mil cuatro, expediente provincia N° 084812/04". 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la sociedad actora, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Rodolfo Ruarte, Juez.

10 días - 22396 - s/c.-

En los autos caratulados: "Alasino Hugo Orlando - Usucapición - Medidas Preparatorias - Exp. N° 1298284/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 44° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Samuel Gómez y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, 16 de Marzo de 2009. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado (art. 783), sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Potrero de Garay -Dpto. Santa María- Prov. Cba.- y que se designa: Lote Uno de la Mza. 91 del B° del Lago- ampliación Uno- que linda: Veinticinco metros de frente al Nor-Este sobre la calle pública; cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros al Oeste lindando con lote Dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos

del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis, de superficie Ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Inscripto en el Registro Gral. de la Prov. bajo la Matrícula N° 1209464. Fdo.: Dra. Mira Alicia del Carmen - Juez y Dra. Martínez María Eugenia, Secretaria.

10 días - 21955 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos Alberto s/Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. Luis Esteban Fassio, quien surge como titular registral interesado, del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble un lote de terreno bajo el Dominio 1387, F° 2050, Año 1981; Número de cuenta 3106-0952395/5, designado como lote: parcela 22 (anteriormente determinado 5) de la manzana 116, nomenclatura catastral 310601040111611, ubicado en calle Pedro Butori N° 243, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, que mide sobre calle Pedro Butori veinte metros cincuenta y siete centímetros (20,57); en su costado BC treinta y un metros treinta centímetros (31,30); en su costado AD treinta y un metros treinta centímetros (31,30) y sobre el fondo CD veintiún metros cero nueve centímetros (21,09), haciendo una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y ocho centímetros (651,88 m2.). El lote de referencia posee los siguientes linderos al Norte con calle Pedro Butori, en su costado Este con Parcela perteneciente a Fernando Héctor Moreschini; en su costado Oeste con propiedad de Carlos Alberto Navarro (Parc. 18) y al Sur con propiedad de Alba Nieves Miguez Parcela N° 5. El inmueble es de tipo urbano y cuyo número de cuenta es 310609523955.

10 días - 22630 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., en los autos caratulados: "Rodríguez Rodolfo Angel - Usucapición", a la sucesión y/o herederos de José Barbosa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; -inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Mario Bernaldez, visado por la Dirección General de Catastro Expte. Prov. N° 0033-99193/2005, se trata de una propiedad que tiene una superficie de seis mil cuarenta y tres metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que mide en el costado Norte entre los puntos B-A 96,66 metros, por donde colinda con la parcela 31 a nombre de Duch de Baum Beta Ida; el costado Este entre las letras D-A 62,21 metros por donde colinda con calle Pública; el costado Oeste entre las letras B-C mide 66,96 metros por donde colinda con José Celestino Agüero (Parcela 36); y el costado Sud entre las letras C-D mide 91,14 metros y colinda con Juan Andrada (Resto de

la Parcela 32, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 299050145342 a nombre de Suc. de José Barboza), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, por cuanto la sucesión que se demanda no figura como titular registral (art. 782 CPC); y a los colindantes actuales Juan Andrada o su sucesión y/o herederos; José Celestino Agüero y/o su sucesión y/o herederos; Beta Ida Juch de Baum y/o su sucesión y/o herederos, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de La Paz, Cba., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos. Of. 17/09/09, Villa Dolores.

10 días – 22406 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 50° Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Arturo M. Bas), Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, cita y emplaza en los autos caratulados: "Vega Jorge José c/Ludueña Lescano, Justiniana Ramona Rita y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nro. 1022767/36), a las Sras. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorri de Lescano y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba de 26 hectáreas 6304 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados que conforme al plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 4 de autos se describe así: Al Sur-Este en tres tramos (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 28,53 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino (de punto 2 al 3) mide 428,05 metros colindando también con Francisco Bianchini y el último tramo (punto 6 al 1) mide 158,86 metros por donde colinda con más campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 3 al 4) mide 435,11 metros por donde colinda con Francisco Bianchini; al Nor-Oeste (punto 4 al 5) mide 592,27 metros por donde linda con otro lote poseído por el compareciente y por último por el Nor-Este (punto 5 al 6 cerrando la figura) mide 427,80 metros por donde linda con Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorri de Ludueña, ambas con domicilio desconocido. El inmueble que posee tiene asignada N° de Cuenta en Catastro y tributa a la DGR con N° 250501252383 y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación de plano adjuntado como lote 173-2003. También se cita a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen de los datos brindados por el Registro General de la Propiedad: Juan de Dios Colazo y/o sus sucesores; Julio Frontera y Gabino Flores; Sucesores de Carmen Lescano de Toledo y Sucesores de Jacinta Baigorri de Sánchez, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los

edictos, comparezcan a estar a derecho, para que ejerzan los derechos que les pudieran corresponder. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Córdoba, 25 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela M. Benítez de Baigorri, Juez – Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.

10 días – 22629 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Y Com. De la Carlota, Pcia. De Córdoba, Dr. Raúl O. Aráosla, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Franciseti, en los autos caratulados "STEFFEN ALFREDO Y OTRA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 24 de Agosto de 2009. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cod. Proc., admítase la demanda y su ampliación e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 Cód. Proc.) Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.) Cumplímense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el Libro respectivo. Notifíquese. Se hace saber que de conformidad a lo establecido en los arts. 783, 783 ter del CPCC ss y cc, el inmueble a usucapir linda por el Norte con la parcela N° 393-1368 a nombre de Eduardo Pereda, con una extensión de tres mil ciento cuatro metros cuarenta y cinco centímetros desde los puntos D-A = 3.104,45 Mts., estando ubicado el punto "D" en el ángulo 100°36'00", y el punto "A" de 79°30'10", al Sur linda con un camino público, con una extensión de tres mil cincuenta y cuatro metros setenta centímetros entre los puntos B-C = 3.054,70 mts., estando ubicado el punto "B" a 90°25'55" y el punto "C" a 89°27'55", al Oeste linda con la parcela 393.1242, a nombre de "Estancias El Cuatro", con una extensión de un mil ciento setenta y siete metros cuarenta centímetros desde los puntos C-D = 1.177,40 Mts; y al Este colinda con la parcela 393-1054 a nombre de Carlos Ernesto Bustos, con una extensión de un mil setecientos veinte metros entre los puntos A-B = 1.720 Mts. Esta fracción está emplazada en un lote de mayor extensión, de dos mil setecientos siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochentas centiarias, y tres mil quinientas veinte milésimas, ubicada en el Dpto. Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de esta provincia. Este inmueble a su vez está emplazado y es parte de la "suerte" número cuarenta y cuatro (44) de la serie "G" de tierras fiscales, de esta provincia y está compuesto y/o dividido en los lotes números ciento treinta y nueve (139), ciento cuarenta y ocho (148) al ciento setenta y siete (177) inclusive. El Lote ciento treinta y nueve (139) consta de cien (100) hectáreas

cuadradas lindando al Norte con parte de la Suerte número cuarenta y siete (47) Serie "G", por el Sur con el Lote ciento cuarenta y dos (142) al Lote ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149) inclusive están unidos y constan en conjunto de una superficie total de seiscientos (600) hectáreas cuadradas, lindando al Norte con los lotes ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y nueve (139), al Este con los lotes ciento cuarenta y uno (141), ciento cuarenta y seis (146) y ciento cuarenta y siete (147), al sur con los lotes ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y uno (151) y al Oeste con de Tomás Funes Díaz. En tanto que los lotes ciento cincuenta (150) al ciento sesenta y siete (167) inclusive están unidos y constan en conjunto con una superficie total de dos mil siete hectáreas cuarenta y un áreas, ochenta centiarias y tres mil quinientos veinte milésimos cuadrados, y linda con el Norte con los lotes ciento cuarenta y siete (147), ciento cuarenta y ocho (148) y ciento cuarenta y nueve (149), por el Este con de Manuel E. Tornú, por el Sud con parte de la Suerte 43 Serie G y por el Oeste con de Tomás Funes Díaz, encontrándose su dominio a nombre de Eduardo Pereda, al Tomo 1 del Año 1904, Folios N° 33 y 34, y la propiedad tiene la Cta. Fiscal N° 10801-0081820/3 en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba. La Carlota, 17/9/09.-

10 días - 23119 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "TARTAGLIA GUSTAVO A.- USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 23 de Agosto de 2007. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese cesión que se acompaña. En consecuencia téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a merito de la instrumental que se acompaña y con domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA LOTE 16 MANZANA 134 dominialmente inscripto N° 322 F° 374 T° 2 Año 1933 ubicado en VILLA GARCIA DE LA LOCALIDAD DE TANTI el que tramita como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a JULIA HEREDIA y DEL RIO ERNESTO VICTORICO para que en el término de tres días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordado 29 serie "B" de 11 de Diciembre de 2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (Atento la situación real del inmueble objeto de Usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: parcela 15 propiedad de EDGAR GUSTAVO TARTAGLIA y parcela 11 de JULIA HEREDIA. Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Librense edictos para ser filiados en dicha Comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. A cuyo fin ofíciase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA. Fdo. Paula Pelaez de Ruiz Moreno Secretaria- German Almeida Juez.-

10 días - 23214 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2 Nom. C. y C. de Córdoba, ubic. en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo de la Dra. Wermuth de Monserrat, en estos autos caratulados "COMBA CEFERINA LAURA - Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte N° 12778857/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Ofemiano Farías y/o sus Suc., Ofemiano Amado Farías y/o sus suc. y José Elpidio Farías y a quienes pretendan tener derecho, y a los colindantes Domingo Vivas, T. Garnica de B, Santiago José Raineri y/o suc., Antonio García Ramos y/o Suc y Alfredo Marchisio y/o suc. sobre los inmuebles que se describen a continuación: fracciones de campo ubicadas en Comechingones, Ped. Tala Dpto. Río Primero designados como: 1) parcela nro 1644-3279 mide los ptos A-B 52,32mts B-C 206,46mts, C-D 143,47 mts DE 618,81mts. E-F 446,94 mts F-G 1036,60mts y G-A 368,44mts. Sup 44ha 741mts 2. Linda al Norte con parcela 1644 -3476 a nombre de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio. Nor-Este con parcela 1644 -3379 a nombre de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri, camino publico de por medio; Al Sur Este con resto de la parclea 1644-3278 y parcela 1644-3280, camino publico de por medio. Al Sur con parcela 1644-2878 a nombre de Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri. Al Nor Oeste con parcela 1644-3171 de Alfredo, Héctor José y Mercedes Nivia Marchisio Y 2) la parcela 1644-3280, con forma de polígono irregular mide segmentos H-I 180,74mts. I-J 21,58mts; J-K 450,16mts.; K-L 172,75mts. y L-H 446,94mts.. Con una superficie de 8ha. 3810mts. cdos. Linda al Nor -Este con parcela 1644-3379 de Domingo Vivas, posesión de Santiago José y Humberto Fernando Raineri camino público de por medio, Al Sud- Este con parcela Nro. 1644-3083 de Antonio García Ramos, al sur con parcela 1644-2878 de Santiago José y Humberto Fernando Raineri y al Nor Oeste con parcela 1644-3279 camino publico de por medio, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computara a partir del ultimo día de publicación. Estos edictos se deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 ter del CPC. Modificado por la ley 8904. Córdoba, 15 de Setiembre de 2009.-

10 días - 23418 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Bolívar, Secretaria a cargo de la Dra. María Ines Lopez Peña, en estos autos caratulados "MARINSALDA ANTONIO BAUDILIO -Usucapión - Med. Prep. para Usucapión Expte N° 915358/36, cita y emplaza a los demandados Sres. Gregorio Vega y/o sus sucesores, Gorgonio Vega y sus sucesores y Onofre Ceferino Marinsalda y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento de Río Primero, Pedanía El Tala, designado como lote 1644-1108. Mide segmento A-B mide 390,15mts., segmento B-C mide 313,58mts., segmento C-D mide 389,00mts. Y segmento D-A 314,18mts.. Lindando al: Norte con parcela 1644-1708 de Primo Marinsalda camino publico de por medio; al Sud, Este y Oeste con parcela 1644-1109 de Onofre Ceferino Marinsalda (Sucesión). Con una Superficie Total de 12 ha.

1830 mt. cuadrados. Afecta los dominios F 376vta Año 1913 F° 230 Año 1922 ambos de Dpto Río Primero y Matr. 169489, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, 2 de Setiembre de 2009.

10 días - 23417 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez ha dictado en los autos caratulados: "PUEYRREDON CARLOS ROBERTO Y OTRO-USUCAPION" Expte. n° 897757/36 la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos veinticuatro. "Córdoba, 29 de septiembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Carlos Roberto Pueyrredón y Raúl Damián Pueyrredón y, en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble - no ingresado al Registro General de la Provincia- que la dirección de Catastro describe como: Lote E Manzana 001 Parcela 007 de 2 hectáreas 3517 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Provincial n° 304 Barrio Los Boulevares, departamento capital, con nomenclatura catastral número 11010111405001007000, empadronado en la Dirección General de Rentas con el n° 110120078160, y que figura en el asiento Registral Dominio n° 4404, Folio n° 5519, Tomo 23, Año 1961 como adjudicado a la hijuela de costas de la sucesión de Carlos o Carlos Pedro Pueyrredón. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter.; y 790 del CPCC. III) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.-

10 días - 23347 - s/c.-

En autos "Gómez Norma Estela - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, y que mide en su costado Este punto L-M: 745,03 mts.; punto K-L: 349,93 mts; punto J-K: 514,72 mts; punto I-J: 48,58 mts; en su costado Norte punto H-I: 22,55 mts; punto G-H: 12,36 mts; punto F-G: 32,50 mts; punto E-F: 318,42 mts; en su costado Oeste punto D-E: 226,02 mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45 mts; punto A-B: 1119,59 mts; en su costado Sur punto M-A 787,82 mts.- Todo esto hace una superficie total de 92 has. 8145,2 m2., y que linda al Norte con Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al

Este con Sucesión de José Ontivero, hoy Jorge Britos y Otros y al Oeste con Sucesión de Serapio Britos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Serapio Bustos, Alberto Luis Bustos Senesi y Jorge Britos o sus sucesores, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- VILLA CURA Brochero (Córdoba), OFICINA, 02 de octubre de 2009.-

10 días - 23383 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 13 de agosto de 2009.-...- Proveyendo a fs. 87/ 88, por promovida la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Pedro Bossio y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/ 2 y descrito como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Arístides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 23359 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1° Inst., en lo C.C.C. y Ffía. De Déan Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CARRERAS DOMINGO OMAR -PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida,

Municipio de San José de La Dormida, Lote 13, Calle Hipólito Irigoyen y Sarmiento, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 072, P 013 y Nomenclatura Catastral municipal C 01, S 01, M 072, con una superficie total de 2191,35 metros cuadrados, que linda: Al NORTE con la calle Hipólito Irigoyen. Al OESTE con parcela uno cuya posesión pertenece a Carlos Alberto Carreras. Al SUD con parcela tres posesión de Jorge Correa, con parcela cuatro posesión de Raúl Carreras y con parcela doce de Sofía Amanda Plate Howard. Al ESTE con calle Sarmiento. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por ocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 53,49, Segmento B-C: 36,65 Segmento C-D: 27,72 Segmento D-E: 9,99, Segmento E-F: 15,24 Segmento F-G: 4,04, Segmento G-H: 8,37, Segmento H-A: 50,27. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Martín Cabrera bajo la cuenta N° 3504-052188/6. La posesión no afecta dominio alguno registrado. Cba., 02 de octubre de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 23346 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Inst 2° Nom Civ Com y de Ffía de de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos caratulados "POZZERLE ELISEO - PREPARAMEDIDAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Villa María, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor ELISEO POZZERLE, DNI N° 11.257.546, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1954, CUIT N° 20-11257546-5, casado, domiciliado en calle Mendoza N° 1652 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que consiste en una fracción de terreno Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, sobre calle López y Planes números 365/67; designado como Lote N° 82 de la Manzana A bis en Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Civil María Cecilia Beltramone de Gañan, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia mediante Expediente 0033-99637/05 el 08 de agosto de 2005; que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle López y Planes, por cincuenta metros de fondo al Sud-Este, con idénticas medidas en ambos contrafrentes Sud-Oeste y Nor-Oeste, encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este con calle López y Planes, al Sud-Este con Parcela N° 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez, conforme Matrícula N° 185.160, al Sud-Oeste con Parcela N° 21 de Carlos Dantes Pierantoni, conforme Matrícula 330.500; y al Nor-Oeste con Parcela N° 4 de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez, conforme Dominio N° 10.698, F° 15.818, T° 64 de I año 1974. Inscripta en el Registro General de la

Propiedad al Folio 22171 del año 1978 a nombre de FRANCISCA CARPIO NARANJO VDA. DE CASTILLO, tratándose del bien inventariado al punto primero. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401801054. Designado Catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082.- II.-) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- III.-) Publíquense edictos, de la presente resolución por el término de ley.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difiérase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez).- Villa María, septiembre de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23289 - s/c.-

La Sra Juez de 1° Inst en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 - CUERPO 4-.", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: N° 283. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapion y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7.677 m2., con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm.(1189,47 mts.); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts.), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm.(765,63 mts.); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts.); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964,19 mts.); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts.) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts.). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7.677 m2, o su equivalente a 1.247.677 m2., ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por

la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2. [incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2., conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950] ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2(Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100010000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.----- 2º) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C.----- 3º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2., está incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastra IN° 25100000100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661).- 4º) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. María Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi.- AUTO NUMERO N° 877.Córdoba, nueve (9) de diciembre de 2008. Y VISTOS:Y CON-

SIDERANDO:.. RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia N° 283 del veintinueve de agosto del dos mil ocho(29/08/2008) obrante a fs.682/690, y en consecuencia establecer que en los VISTOS, el CONSIDERANDO VI) y el punto I) del RESUELVO, de la misma donde dice: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm., (1189.47 mts.); ...", debe decir: "...al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (189.47 mts.); ...".Tómese razón en la Sentencia N° 283 ,de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y protocolos respectivos. Protocolícese y Hágase Saber.- Firmado: María del Pilar Elbersci Broggi-Juez.-QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, Octubre de 2009.-
10 días – 24088 – s/c.-

Autos. "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION. - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Dra CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA PALLADINO, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Señores JUAN LAVENA y las Señoras DOLORES SILVAQUAGLIANO DE PALADINO y NELIDAPALADINO Y QUAGLIANO, con domicilio fiscal en calle Castro Barros N° 1756 de Capital Federal C.P. 1237 y a la Señora MARI VICTORIALAVENADNI 18.212.000 con domicilio en calle Doblás N° 1777 de Capital Federal en su carácter de cesionaria de derechos posesorios , y / o sus herederos y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del ultimo día de su publicación en los autos caratulados: "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho y/o opongan Excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente forma: 1º) SEGÚN TITULO: UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "LA CAÑADA", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El lote es parte del lote numero cuatro de la manzana letra h, según el plano de loteo aprobado por Catastro de la Provincia y según el plano especial de subdivisión se designa como lote numero cuatro b, de la mencionada manzana H y mide veinticinco metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El lote linda: al Norte: con el lote numero uno b de la misma manzana, al Este: con el lote numero tres a; al Oeste con el lote numero cuatro a todo ellos de la misma manzana y al Sud con calle publica. El dominio consta al Número Cuarenta y Siete, Folio Cincuenta Tomo I año 1931 en el Registro de la Propiedad.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en Boulevard La Cañada, en Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se describe al Sur, del punto A-B: 25,00 ms., y linda con Boulevard La Cañada; al Oeste: del punto B-C: 50,00 ms., y linda con Parcela 8 Lote 4 a de propiedad del señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES, Matrícula 1045177; al Norte, del punto C-D: 25,00 ms., y linda con Parcela 2 Lote 1 b de Basilio Eliseo Solla Cid. Dominio 16.664 Folio 23.124 año 1979 y finalmente al Este, punto D-A: 50,00 ms., y linda con Parcela 6 Lote 3 a de Inés Brega de Onfasani y Marcelo Ramón Güerci, Dominio 21.923, Folio 28.556 año 1967, encerrando el

lote que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ADRIANA B. VELEZ Mat. Prof. 1296/1 y SERGIO M. SOSA MAT. PROF. 1247/1 Y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-18956/06 en fecha 14 de diciembre de 2006 que se acompaña al presente escrito. SE CITA a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de VEINTE DIAS subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los Señores: INES BREGA DE MONFASANI y, MARCELO RAMON GUERCI,, con domicilio fiscal en Chañar esquina Menta de Villa Giardino, ; BASILIO ELISEO SALLA CID ó BASILIO ELISO SALLA CID con domicilio tributario en calle Santa Cruz N° 140 de Quilmas, Provincia de Buenos Aires,; JUAN YVES DEBUCHY con domicilio Tributario en Chañares N° 441 de Villa Giardino Por contrato de cesión de derechos posesorios, de fecha 13 de junio de 2006 celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Señora MARIA VICTORIA LAVENA DNI 18.212.000, argentina, divorciada, cedió al Señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES Pasaporte Americano N° 406116100 originario de Puerto Rico domiciliado en Bv. La Cañada esquina Los Cocos de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, los derechos posesorios sobre el lote descrito ut supra.- Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquin, 9 de septiembre de 2009. Agréguese Oficio diligenciado con noticia. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. (" La Mañana de Córdoba o Comercio de Justicia o La Voz del Interior o DIA a DIA) debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez. NORA C. PALLADINO, Secretaria.".

10 días – 24560 – s/c.-